

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 652

6 de septiembre de 2022

Presentada por la señora *González Huertas*

Referida a la *Comisión de Asuntos Internos*

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Juventud y Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación continua sobre las facilidades deportivas y recreativas bajo la jurisdicción del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se vieron afectadas por los huracanes Irma y María, así como por los terremotos del año 2020, y que estas fueron reclamadas para reconstrucción, rehabilitación o mejoras con fondos federales y/o fondos de FEMA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2017 Puerto Rico experimentó dos de los huracanes más catastróficos en su historia. A consecuencia de estos, un gran número de facilidades gubernamentales se vieron afectadas y reclamadas a seguros privados como a la Agencia Federal para el Manejo de Desastres ("FEMA" por sus siglas en inglés), para su reconstrucción o rehabilitación. Además, en el año 2020 nuestro País sufrió una serie de temblores que provocaron la pérdida de múltiples infraestructuras que daban servicio directo a nuestra gente. Los referidos temblores afectaron en mayor escala a nuestras regiones del sur de Puerto Rico, quienes a su vez fueron los que recibieron los primeros embates de los huracanes del año 2017. Estos fenómenos naturales fueron los que ocasionaron la gran mayoría de las pérdidas o deterioro de nuestras facilidades recreativas y deportivas a través de todo Puerto Rico.

Sin embargo, el servicio que brindan las facilidades deportivas y recreativas a la ciudadanía, son de gran impacto para la salud física y emocional. Por tanto, la recuperación y reconstrucción de cada una de estas facilidades debe tener carácter de urgencia para el Gobierno de Puerto Rico. Es de conocimiento general que la agencia FEMA ha desembolsado cantidades millonarias para la rehabilitación de Puerto Rico, incluyendo estas facilidades. Es por esta razón que resulta necesario y apremiante, conocer el estado de las reclamaciones y reconstrucciones de las facilidades deportivas y recreativas que están en bajo la jurisdicción del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Juventud y Recreación y Deportes a
2 realizar una investigación continua sobre las facilidades deportivas y recreativas bajo
3 la jurisdicción del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre
4 Asociado de Puerto Rico, que se vieron afectadas por los huracanes Irma y María, así
5 como por los terremotos del año 2020.
- 6 Sección 2.- La Comisión podrá requerir al Departamento de Recreación y
7 Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a las agencias gubernamentales
8 concernientes en estos asuntos, la producción de documentos, así como rendir
9 informes sobre estados de situación, progreso, y proyecciones con la recuperación de
10 las facilidades recreativas y deportivas, al igual que realizar todas las vistas e
11 inspecciones que sean necesarias para cumplir con los fines de esta Resolución.
- 12 Sección 3.- La Comisión deberá revisar leyes, reglamentos, u otros estatutos
13 vigentes a favor de mejorar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto

1 Rico, para atender la recuperación de las facilidades deportivas y recreativas del
2 País.

3 Sección 4.- La Comisión rendirá informes parciales con hallazgos y
4 recomendaciones durante el término de la Decimonovena Asamblea Legislativa. El
5 primero de estos informes será presentado dentro de los noventa (90) días, contados
6 a partir de la aprobación de esta Resolución. La Comisión rendirá un informe final
7 que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la
8 Séptima Sesión Ordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa.

9 Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
10 aprobación.